



**CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS CURSO 2010/2011**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**MUY IMPORTANTE**

PLAZO PARA SOLICITAR LA BECA

**Hasta el 15 de octubre de 2010, inclusive.**

**Este plazo es IMPROPRORROGABLE aunque la matrícula se realice en fechas posteriores.**

FORMA DE SOLICITAR LA BECA

- La solicitud de beca debe formalizarse **obligatoriamente a través de Internet** en la página web del Ministerio de Educación: <http://www.educacion.es>
- Para acceder al formulario de solicitud de beca es imprescindible identificarse previamente en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación mediante clave de usuario y contraseña. Si no está registrado, deberá hacerlo antes de poder iniciar cualquier trámite, teniendo en cuenta que:
  - Usuario es el número de NIF o de NIE, en el caso de nacionalidad extranjera
  - La contraseña que elija deberá ajustarse a las siguientes reglas de formación de contraseñas seguras:
    - Deberá tener una longitud de, al menos, 6 caracteres y no podrá superar los 18.
    - Deberá contener algún número.
    - Deberá contener letras minúsculas y mayúsculas.
    - Deberá contener algún carácter especial de los indicados a continuación: ( . : , ; + - \* / ¡ ! ¿ ? " \$ % ( ) = < > [ ] & # \_ )
- Una vez que acceda al formulario de solicitud, podrá elegir entre dos formas de presentación:
  - **Sin Certificado Digital**  
Una vez cumplimentada, deberá imprimir la solicitud accediendo de nuevo a la misma página del Ministerio de Educación, con el número de identificador temporal que recibirá por correo electrónico.  
La solicitud impresa, debidamente **firmada por todos los miembros computables** de la unidad familiar mayores de 18 años, y adjuntando la documentación que en cada caso sea necesaria, deberá remitirla a

**UNED - Sección de Becas**  
**Apartado de Correos 50.487**  
**28080 – MADRID**

Alternativamente, podrá presentarse en la c/ Ríos Rosas, núm. 44 A – 1ª planta, de Madrid, en horario de 9 a 14 horas.

**¡¡ATENCIÓN!!**

**La solicitud de beca no se considerará formalizada hasta que no se reciba físicamente en la Sección de Becas de la UNED.**

**NO ENVÍE MÁS DE UNA SOLICITUD EN UN MISMO SOBRE**

○ **Con Certificado Digital**

Una vez cumplimentada la solicitud, el sistema le pedirá una serie de documentos, según cada caso, que deberá adjuntar en fichero electrónico.

En este caso, todo el proceso se realiza telemáticamente y no necesita remitir la solicitud a la Sección de Becas. En caso de faltar algún documento, le será requerido por dicha Sección durante el proceso de revisión de su solicitud.

A partir del momento en que se reciba la solicitud, física o telemáticamente, según la opción elegida, podrá realizar el seguimiento de la misma en la Secretaría Virtual accediendo a través de “CAMPUS UNED” de la web <http://portal.uned.es/>, previa identificación como estudiante [nombre de usuario y contraseña]

**INSTRUCCIONES**

- ▶ **EN NINGÚN CASO SE INTRODUCIRÁ LA SOLICITUD DE BECA EN EL SOBRE DE MATRÍCULA.**
- ▶ Es requisito imprescindible para la tramitación de la beca que, al formalizar la matrícula, se realice el pago de los precios de Secretaría. Igualmente se abonará el Seguro Escolar de tener el estudiante menos de 28 años.
- ▶ En el impreso de matrícula marque, en el apartado ‘clase de matrícula’, el código “41” si corresponde a estudios de Primer o Segundo ciclo o Grado; o el código “45”, en el caso de Másteres Universitarios oficiales.

► **ES IMPRESCINDIBLE remitir junto con la solicitud de beca:**

- En caso de independencia familiar y económica (unidades familiares de un solo miembro), fotocopia del contrato de alquiler o del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de su vivienda habitual, referidos al año 2009, así como la indicación de los medios económicos de los que dispone.
- En caso de que se acoja a la reducción de renta por determinadas situaciones, deberá acreditar las mismas documentalmente:
  - En caso de Familia Numerosa: fotocopia del Carnet de Familia Numerosa en vigor.
  - En caso de Discapacidad: certificado que recoja expresamente el grado de minusvalía.
  - En caso de hijos o hermanos que realicen estudios universitarios, cuando sean dos o más y deban residir fuera del domicilio familiar: fotocopia del contrato de alquiler de la vivienda que habitan durante el Curso académico.
  - En caso de orfandad absoluta: cualquier documento que acredite dicha situación.

► **Las solicitudes deberán ir firmadas** por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años. Su presentación implica que el Ministerio de Educación y la UNED quedan autorizados para obtener los datos necesarios para determinar la renta y el patrimonio familiar a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Hacienda Foral de Navarra.

► **Quedan excluidas de esta convocatoria:**

**Las becas para la realización de estudios correspondientes a Doctorado, así como los conducentes a la expedición de Títulos propios.**

**El alumnado universitario con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco.**

### REQUISITOS GENERALES

- Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente. Los estudiantes de nacionalidad no española deberán acreditar que el propio solicitante o el sustentador principal de la unidad familiar ha trabajado en España dentro del año 2009.
- No estar en posesión o no reunir los requisitos legales para la obtención de un título académico del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca.
- Los estudiantes afectados por una discapacidad de grado igual o superior al 65% podrán optar por:
  - Matricularse hasta de un mínimo de 30 créditos, obteniendo el 100% del importe de la beca que le corresponda.
  - Matricularse de, al menos, 60 créditos, obteniendo el 150% del importe de la beca que le corresponda.

### REQUISITOS ACADÉMICOS

• **Estudios de Primer y Segundo ciclo.**

- Estar matriculado en el Curso académico 2010/2011 de alguno de los estudios siguientes:
  - Los conducentes al título de Licenciado, Diplomado, Ingeniero o Ingeniero Técnico.
  - Curso de Adaptación que pueda existir para titulados de Primer ciclo que deseen proseguir estudios superiores.
  - Realización del Proyecto Fin de Carrera en una Escuela Técnica Superior.
    - El estudiante debe matricularse de:
      - En **ENSEÑANZAS NO RENOVADAS** (Planes por asignaturas), como mínimo de tres asignaturas anuales.
      - En **ENSEÑANZAS RENOVADAS** (estructuradas en créditos), al menos de 30 créditos.
    - Cumplir los siguientes requisitos de rendimiento académico, correspondiente al Curso 2009/2010 o último en que se matriculó.
      - ⌚ En **ENSEÑANZAS NO RENOVADAS**  
Haber estado matriculado de, al menos, 3 asignaturas.  
Si se matriculó de menos de un curso completo, tener aprobadas todas las asignaturas.  
Si se matriculó de un curso completo o de un número superior de asignaturas, sólo se le admitirá una asignatura suspensa en el cómputo global (en caso de estudios de Enseñanzas Técnicas, se admitirá un máximo de tres asignaturas suspensas)
      - ⌚ En **ENSEÑANZAS RENOVADAS**  
Haber estado matriculado de, al menos, 30 créditos.  
Si estuvo matriculado de menos del equivalente a un curso (\*), deberá tener aprobados todos los créditos en los que se matriculó.  
Si estuvo matriculado del equivalente a un curso (\*), o más créditos, se aplicará el siguiente porcentaje: en Enseñanzas Técnicas, los créditos suspensos no podrán superar el 40% del total de los que estuvo matriculado; en el resto de enseñanzas, un 20%.
- (\*) El equivalente a un curso es el resultado de dividir el total de créditos de los que consta el Plan de Estudios, con excepción de los de libre elección, entre el número de cursos que componen dicho Plan.
  - Los estudiantes que cursen complementos de formación deberán matricularse de la totalidad de los créditos.

• **Enseñanzas conducentes al título de Grado.**

- Haber estado matriculado de, al menos, 30 ECTS.
- Si se matriculó de menos de 60 ECTS, tener aprobados todos los créditos.
- Si se matriculó de 60 ECTS o más, se aplicará el siguiente porcentaje: en Enseñanzas Técnicas, los créditos suspensos no podrán superar el 40% del total de los que estuvo matriculado; en el resto de enseñanzas, un 20%.

• **Estudios de Másteres Universitarios oficiales.**

- Estar matriculado en el Curso académico 2010/2011 en, Al menos, 30 créditos.

- Cumplir los siguientes requisitos de rendimiento académico

**1º CURSO:** Tener una nota media mínima de 6,00 puntos en los estudios que le den acceso al Máster (se aplicará un coeficiente corrector de 1,17 sobre las notas procedentes de Enseñanzas Técnicas)

**CURSOS POSTERIORES:** Haber aprobado todos los créditos matriculados en el Curso académico anterior.

- Los estudiantes que cursen complementos de formación de acceso a un Máster deberán quedar matriculados de la totalidad de los créditos.

• **Curso de Acceso Directo para mayores de 25 años.**

- La beca se concederá para un único Curso académico.

## REQUISITOS ECONÓMICOS

### Umbrales de Renta

Para obtener beca, los umbrales de renta de la unidad familiar, según el número de miembros computables, no podrá exceder de:

| <u>Miembros Computables</u>  | <u>Para beca</u> | <u>Exención de precios públicos</u> |
|--|------------------|-------------------------------------|
| 1 miembro  | 11.937 €         | 14.112 €                            |
| 2 miembros   | 19.444 €         | 24.089 €                            |
| 3 miembros   | 25.534 €         | 32.697 €                            |
| 4 miembros   | 30.287 €         | 38.831 €                            |
| 5 miembros   | 34.370 €         | 43.402 €                            |
| 6 miembros   | 38.313 €         | 46.853 €                            |
| 7 miembros   | 42.041 €         | 50.267 €                            |
| 8 miembros   | 45.744 €         | 53.665 €                            |
| <b>A partir del octavo miembro se añadirán, por cada nuevo miembro computable:</b> |                  |                                     |
|  | 3.672 euros      | 3.391 euros                         |

### Umbrales de Patrimonio

No podrá concederse beca cuando el patrimonio del conjunto de los miembros computables de la familia, cualquiera que sea la renta a efectos de beca, supere los siguientes umbrales:

► **FINCAS URBANAS:** La suma de los valores catastrales de las fincas urbanas que pertenezcan a la unidad familiar, excluida la vivienda habitual, no podrá superar 42.900 €. En caso de municipios en los que la fecha de efecto de la última revisión catastral estuviera comprendida entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 2002, se multiplicarán los valores catastrales por 0,49; en el supuesto de que la fecha de la mencionada revisión fuera posterior al 31 de diciembre de 2002, los valores catastrales se multiplicarán por los coeficientes siguientes: por 0,43 los revisados en 2003, por 0,37 los revisados en 2004, por 0,30 los revisados en 2005, por 0,26 los revisados en 2006 y 2009, y por 0,25 los revisados en 2007 y 2008.

En los municipios enclavados en la Comunidad Foral de Navarra, el valor catastral se multiplicará en todo caso por 0,50.

► **FINCAS RÚSTICAS:** La suma de los valores catastrales de las fincas rústicas que pertenezcan a la unidad familiar no podrá superar los 13.130 € por cada miembro computable.

► **CAPITAL MOBILIARIO / GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES:** La suma de los rendimientos netos reducidos del capital mobiliario más el saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales perteneciente a la unidad familiar no podrá superar 1.700 €

► **ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** Cuando alguno de los miembros computables de la familia sea titular de una actividad económica en el año 2009, no podrán superarse 155.500 € de facturación.

**Cuando sean varios los elementos patrimoniales, se sumará el porcentaje de valor de cada elemento patrimonial respecto del umbral correspondiente.**

## CLASES e IMPORTES DE LA BECA

### a) POR DESPLAZAMIENTO: 386 €

Se concederá a los estudiantes que no residan en la misma localidad de la sede de un Centro Asociado, o que en él no se impartan tutorías de la titulación oficial en que esté matriculado.

### b) POR RESIDIR FUERA DE LA PENÍNSULA

Aquellos estudiantes que no tengan Centro Asociado en su isla de residencia, o teniéndolo no se impartan en él tutorías de la titulación oficial en que esté matriculado, percibirán:

**611 €**, si residen en Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera, Hierro, La Palma, Menorca y las islas Pitiusas.

**433 €**, si residen en el resto del territorio insular o en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

### d) PARA MATERIAL DIDÁCTICO: 244 €

### e) PARA EL PROYECTO DE FIN DE CARRERA:

– Exención de los precios públicos por servicios académicos para los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

- o Estar realizando el proyecto en una E.T.S. de la UNED.
- o Haber superado todas las asignaturas o créditos del Plan de estudios.

– Y beca de **543 €+ 244 € para material didáctico.**

## CONCESIÓN DE LA BECA

Los estudiantes que cumplan las condiciones establecidas recibirán su credencial de becario, que incluirá la clase de ayuda concedida, la cuantía de la misma, la titulación oficial para la que se concede, así como información sobre los procedimientos y plazos de posible formulación de alegaciones. Quienes no reúnan los requisitos exigibles para ser becario, recibirán una resolución del Jurado de Selección de Becarios de la UNED o, en su caso, de la Dirección General de Formación y Orientación Universitaria del Ministerio de Educación, en la que se hará constar la causa de la denegación, así como las alegaciones que puede formular o los recursos a interponer.

## TEXTOS LEGALES

REAL DECRETO 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas (BOE de 17 de enero de 2008)

REAL DECRETO 557/2010, de 7 de mayo, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación para el Curso académico 2010/2011 (BOE de 8 de mayo)

ORDEN ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia

ORDEN EDU/1781/2010, de 29 de junio, del Ministerio de Educación, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el Curso académico 2010/2011, para estudiantes de enseñanzas universitarias (BOE del 3 de julio)

### PARA MÁS INFORMACIÓN PUEDE DIRIGIRSE:

**CiberUNED: Secretaría Virtual / becas**

<http://www.uned.es/portal/>

**accediendo a la Secretaría Virtual tras identificarse como estudiante**

**UNED Sección de Becas**

c/ Ríos Rosas, 44 A, 1ª planta, 28003 MADRID

**91 3987510/11 (de lunes a viernes, de 9 h. a 14 h.)**

**E-mail: [becas-informacion@adm.uned.es](mailto:becas-informacion@adm.uned.es)**

**Ministerio de Educación**

**902.111.225 ( de lunes a viernes, de 9 h. a 14,30 h.)**

**Página web: <http://www.educacion.es>**